

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE BECAS LEROY MERLIN PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE CANTABRIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA- CURSO 2018-19

La cooperación entre los centros de Formación Profesional y la empresa son ejes fundamentales para generar mejores profesionales en el mundo laboral. En este contexto la empresa LEROY MERLIN, en el marco del Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, desarrollan un conjunto de acciones para favorecer la experiencia laboral al alumnado en la empresa y mejorar de esta manera su formación inicial para así facilitar su posterior inserción laboral.

En el marco de este convenio, Leroy Merlin ofrece 20 Becas de dos meses y medio de duración para realizar una formación práctica en su empresa, que consistirá por una parte en prácticas profesionales relacionadas con el comercio en LEROY MERLIN SANTANDER ubicado en C/Alday s/n Centro Comercial Valle Real y por otra parte en una formación teórica a través de cursos impartidos por los miembros del Comité de Dirección.

La presente Convocatoria se regula en base a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objetivo: Incentivar el esfuerzo del alumnado con mejores expedientes académicos, facilitándoles el acceso al mundo profesional para complementar los conocimientos teóricos adquiridos y lograr una mayor cualificación.

El alumnado que disfrute de una Beca tendrá la oportunidad, de optar a un contrato laboral con carácter indefinido en Leroy Merlin Santander.

SEGUNDA. Requisitos. Para poder optar a la Beca, los solicitantes deberán:

- Estar cursando un ciclo formativo de grado medio o grado superior en alguno de los Centros Públicos de Formación Profesional de Cantabria. Ser mayores de 16 años.
- **Para el alumnado solicitante de primer curso:** Tener una nota media mínima de NOTABLE en la primera y segunda evaluación del curso académico 2018/2019.
- **Para el alumnado solicitante de segundo curso:** Tener una nota media mínima de NOTABLE en la evaluación final previa a la realización de la Formación en Centros de Trabajo del curso académico 2018/2019. Para los ciclos formativos cuya duración es menor de 2000 horas se considerará la nota media de los módulos profesionales del primer curso.

TERCERA. Documentación. El estudiante deberá aportar:

- DNI o pasaporte, o documento en el caso de nacionales de países miembros de la UE
- Impreso de solicitud
- Certificado de estudios emitido por el centro educativo en el que figure la nota media obtenida.
- Curriculum vitae personal con fotografía.

CUARTA. Lugar y plazo de presentación

Las personas interesadas deberán presentar o enviar la solicitud (según el modelo adjunto) junto con la documentación a; LEROY MERLIN Departamento Recursos Humanos C/Alday s/n Centro Comercial Valle Real 39600, o escaneada por correo electrónico a las direcciones: fernando.moran@leroymerlin.es, maria.laso@leroymerlin.es. El plazo de presentación de solicitudes será del 24 de mayo al 15 de junio de 2019, ambos inclusive.

QUINTA. Procedimiento de selección:

La empresa LEROY MERLIN SANTANDER, realizará la selección de los candidatos. Para ello, la empresa entrevistará a los alumnos cuando lo considere.

El periodo de selección se realizará del 17 al 23 de junio de 2019, ambos inclusive

SEXTA. Dotación económica y duración de la beca.

La beca tendrá una duración dos meses y medio, del 1 Julio al 15 Septiembre de 2019, con una jornada de 4 horas prácticas y 1 hora teórica en turnos de mañana o de tarde, 5 días a la semana de lunes a sábado. La decisión de la jornada se adoptará conjuntamente con el estudiante becado.

La dotación económica de la Beca es de 350 euros al mes.

SEPTIMA. Proyecto.

Al finalizar el periodo de la Beca, los alumnos podrán elaborar un proyecto de fin de Beca y para ello se asignará a cada alumno un tutor que le indicará las pautas para la realización del mismo. Los alumnos, que participen, presentarán el proyecto ante el Comité de Dirección de la Tienda de Santander.

La nota de evaluación del proyecto constará en un 70% por el contenido y en un 30% por la presentación y defensa del mismo.

Se hará entrega de una TABLET como premio “Mejor Proyecto” a los 2 alumnos que obtengan la calificación más alta.

OCTAVA. Oferta de contratación

Una vez finalizada la beca, el Comité de Dirección Tienda valorará las actitudes y el desempeño global, durante los 2 meses y medio, de todos los estudiantes con el objeto de seleccionar los perfiles que más se ajusten a las necesidades de contratación de la empresa en ese momento. La empresa podrá ofertar contratos de trabajo, bajo cualquiera de sus modalidades, según las capacidades profesionales demostradas por los candidatos, independientemente de que hayan resultado ganadores del premio al “Mejor Proyecto”.

NOVENA. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa de los siguientes aspectos:

Los datos personales recabados de sus titulares como consecuencia de la participación en la presente convocatoria de becas pasaran a formar parte de un fichero propiedad de Leroy Merlín S.L.U, y serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en dicha convocatoria.

Los datos de las personas beneficiarias de las becas serán asimismo tratados con la finalidad de gestionar su relación con Leroy Merlín España S.L.U durante la vigencia de la beca, pudiendo ser comunicados a terceras entidades siempre que sea necesario para el normal desenvolvimiento de dicha relación.

Todo ello será sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá hacer efectivos mediante petición motivada en la siguiente dirección (fernando.moran@leroymerlin.es)

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de becas.